



ESTADO ELECTRÓNICO No. 051

FECHA: 04 de mayo de 2021

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Ejecutivo	Clínica San Francisco S.A.	Ciro Antonio Molina y Otros	29-abril-2021		76-834-31-03-002-2016-00116-00
2	Verbal	Productora Nacional Avícola	Deyanira Tascon de Jaramillo	3-mayo-2021		76-834-31-03-002-2017-00061-00
3	Ejecutivo	Bancoomeva S.A.		3-mayo-2021		76-834-31-03-002-2021-00057-00

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.

NOTA ACLARATORIA: Se notifica nuevamente en el estado del día de hoy, el auto No. 389 del 29 de abril de 2021 del proceso de radicación 2016-00116-00, por omisión de la providencia en el Estado electrónico del día 30 de abril de 2021.

DANNY ANDRES AREVALO JARAMILLO